

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020**

ACTA DEL FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 9:00 horas del día 20 de marzo de 2020, se reúne el Comité Calificador de Propuestas en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para notificar el fallo adjudicatorio de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/CICH/01/2020**, relativa a la **“REHABILITACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA”**, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.

I.- Conforme los artículos 50, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procede a levantar el acta de fallo adjudicatorio a favor de la empresa que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, esto se determinó mediante dictamen emitido por el área responsable de la evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes, el Dictamen determinó la solvencia de la proposición ganadora, verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las servicios y obligaciones requeridos por el Organismo en la convocatoria y las bases de licitación con base en el criterio de evaluación binario.

II.- El presente fallo es emitido por el Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, asistido por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Lic. José Carlos Estrada Chávez, la LED. Ana Gabriela Villasana Garcia y el Lic. Humberto Ángel González Villasana; así mismo, con carácter de Observador, comparece el C.P. Juan Luis Lee Vázquez, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Se hizo constar a las empresas licitantes en el acto de apertura, que, quienes no se presentaron a la fecha establecida para el presente fallo, se les notificara por medio del correo electrónico que señalaron en su proposición que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>).

Asimismo, no se cuenta con la representación de la Cámara de la Industria de la Construcción.

Por último, se manifiesta que no acudió representación alguna de la Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control.

III.- Conforme el artículo 53 fracción I de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas, siendo los siguientes:



Página 1 de 5

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020

ACTA DEL FALLO

1.- Se acepta la proposición técnica de la empresa Constructora Aralte, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases Licitatorias; sin embargo, no cumple en la proposición económica, específicamente en el numeral 7.7.4, Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 de las bases licitatorias; por ello, se desecha la propuesta al resultar no aceptable.

2.- Se acepta la proposición técnica de la empresa Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases Licitatorias; sin embargo, no cumple en la proposición económica, específicamente en los numerales 7.1, Proposición económica la cual deberá contener el monto total de las proposiciones (Forma ECO-02), 7.9, Análisis calculo e integración del costo financiero de las bases licitatorias; por ello, se desecha la propuesta al resultar no aceptable.

IV.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, siendo las siguientes:

1.- Se acepta las proposiciones técnica y económica de la empresa Construcciones Nirvana, S.A. de C.V., las cuales, cumplen con los requisitos establecidos en las convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente sus propuestas.

2.- Se acepta las proposiciones técnica y económica de la empresa Ingeniería y Diseños Van, S.A. de C.V., las cuales, cumplen con los requisitos establecidos en las convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente sus propuestas.

3.- Se acepta las proposiciones técnica y económica de la empresa Constructora Rio Aros, S.A. de C.V., las cuales, cumplen con los requisitos establecidos en las convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente sus propuestas.

V.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52, 53 fracción III de la Ley, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/CICH/01/2020** a la proposición presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**, quien presentó una propuesta económica más baja, siendo la cantidad de **\$4'196,061.34 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.)**, no incluye el impuesto al valor agregado; la proposición de la empresa **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**, cumple con el criterio binario de evaluación establecido en las bases, relativos a los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, la proposición adjudicada asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020

ACTA DEL FALLO

VI.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se señalan las 14:00 horas del día 25 de marzo de 2020 en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para la firma del contrato adjudicado a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**

Asimismo, queda la empresa ganadora notificada en el acto, quien deberá presentar las garantías establecidas en las bases de la licitación en el numeral 2.16., con excepción de la "Garantía de para responder por defectos y vicios ocultos", las garantías y pólizas se describen a continuación:

- **Garantía del anticipo:** Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
- **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo; para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía de vicios ocultos.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:** El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta \$1'000,000.00 pesos (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser exhibida ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua dentro de los diez días hábiles siguientes fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.

VII.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular, el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, asistido por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Lic. José Carlos Estrada Chávez, la LED. Ana Gabriela Villasana Garcia y el Lic. Humberto Ángel González Villasana a favor de la empresa **NIRVANA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, así mismo, el área encargada de la elaboración del Dictamen de Evaluación de Propositiones con base en el criterio binario, la llevo a cabo la Unidad Departamento de Ingeniería, Operación y Mantenimiento a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.

El presente fallo se podrá a disposición de los asistentes mediante copia del mismo, señalando que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020

ACTA DEL FALLO

VIII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se manifiesta que contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez

Ing. Alejandro Jaschack Jáquez

Ing. Manuel Crisoforo Trevizo Chacón

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez

Lic. José Carlos Estrada Chávez

LED. Ana Gabriela Villasana Garcia

Lic. Humberto Ángel González Villasana

C.P. Juan Luis Lee Vázquez
En su carácter de **Observador**.

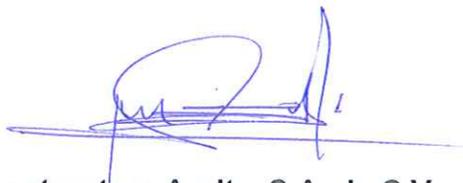
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020

ACTA DEL FALLO

LICITANTES PARTICIPANTES



Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.
Ing. Zahín Gallegos Portillo.



Constructora Aralte, S.A. de C.V.
Lic. Mario Humberto Alvarado Ortega.

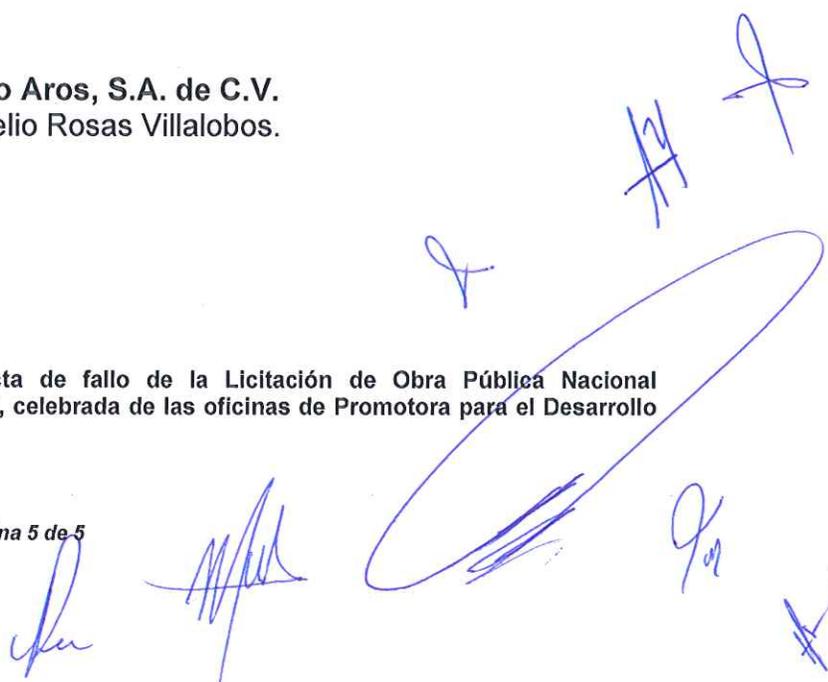


Muro Pavimentos, S.A. de C.V.
Ing. Armando Muro Apodaca.

Ingeniería y Diseño Van, S.A. de C.V.
Ing. Jesús Lorenzo Oropeza Rodríguez.

Constructora Rio Aros, S.A. de C.V.
Arq. Manuel Rogelio Rosas Villalobos.

La presente hoja de firmas 5/5, corresponde al acta de fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/CICH/01/2020 de fecha 20 de marzo del 2020, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.





SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

RESUMEN DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DETALLADO.

ANEXO A



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020.

FECHA: 19 de marzo del 2020.

OBRA PÚBLICA:	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.
---------------	--

LUGAR DE LA OBRA: Complejo Industrial Chihuahua, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

ANTECEDENTES:	LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.
---------------	---

LICITANTE	1	Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.	2	Constructora Aralte, S.A. de C.V.	3	Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	4	Ingeniería y Diseños Van, S.A. de C.V.	5	Constructora Río Aros, S.A. de C.V.
-----------	---	--------------------------------------	---	-----------------------------------	---	--	---	--	---	-------------------------------------

PROPUESTA ECONÓMICA					
7.11.- Desglose del uso del anticipo. El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible descalificación las diferencias que se observen a este respecto, se elaborará en formato libre.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.12.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, conforme a los periodos determinados por la convocante, se elaborará en formato libre (Forma ECO-10), para los siguientes rubros:					
a). - De la mano de obra;	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
b). - De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
c). - De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; y	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
d). - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
(Artículo 52, Fracción I) de lo anterior:	Aceptable	No Aceptable	No Aceptable	Aceptable	Aceptable
(del Artículo 22 Fracción IV y V) DICTAMEN DEL AREA TÉCNICA:	SE RECOMIENDA SE ADJUDIQUE A LA PROPUESTA OFERTADA MAS BAJA Y ACEPTABLE SIENDO LA EMPRESA DENOMINADA: Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.				

JEFE DE INGENIERÍA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

REVISÓ
ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

COORDINADOR GENERAL

AUTORIZÓ
ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020.

FECHA: 19 de marzo del 2020.

OBRA PÚBLICA:	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.
---------------	--

LUGAR DE LA OBRA: Complejo Industrial Chihuahua, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

ANTECEDENTES:	LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.
---------------	---

LICITANTE	1	Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.	2	Constructora Aralte, S.A. de C.V.	3	Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	4	Ingeniería y Diseños Van, S.A de C.V.	5	Constructora Río Aros, S.A. de C.V.
-----------	---	--------------------------------------	---	-----------------------------------	---	--	---	---------------------------------------	---	-------------------------------------

PROPUESTA ECONÓMICA										
7.1- Proposición económica, la cual deberá contener el monto total de la proposición (Forma ECO-02).		\$4,196,061.34		\$5,360,493.75		Proposición \$3'803,249.25 es diferente al Total de la Forma Eco-05 del Numeral 7.6, debiendo de ser esta igual por lo tanto No cumple .		\$6,256,234.76		\$5,339,458.88
7.2.- Garantía de seriedad (original y copia de cheque cruzado o fianza) que satisfaga los requisitos indicados en las bases.	Cumple: cumple con el original y copia de cheque cruzado con un monto de \$ 209,803.07		Cumple: cumple con el original y copia de cheque cruzado con un monto de \$ 268,024.69		Cumple: cumple con el original y copia de cheque cruzado con un monto de \$ 190,162.46		Cumple: cumple con el original y copia de cheque cruzado con un monto de \$ 312,811.74		Cumple: cumple con el original y copia de cheque cruzado con un monto de \$ 266,972.94	
7.3.- Carta compromiso de seriedad de su proposición (Forma ECO-01).	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	\$2,354,520.88
7.4.- Programa y montos mensuales de obra por concepto (Forma ECO-03).	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	cumple: cumple con su estructuración con cantidades y montos mensuales.
7.5.- Resumen del programa y montos mensuales de obra (Forma ECO-04).	Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.		Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.		Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.		Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.		Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.	
7.6.- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05).	Cumple: Cumple con su estructuración.		Cumple: Cumple con su estructuración.		El Total = \$4'133,465.85 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100, M.N.),		Cumple: Cumple con su estructuración.		Cumple: Cumple con su estructuración.	
7.7.- Instructivo para la Integración de Precios Unitarios, en el cual se indica la manera en que deberán presentarse los siguientes documentos:										
7.7.1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción										
I.- Mano de obra;	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
II.- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente; y,	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
III.- Maquinaria y equipo de construcción.	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.2.- Análisis del factor del salario real, en el cual el contratista deberá anexar a la presentación de dicho análisis, copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá ser congruente con el utilizado en dicho análisis.	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.3.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.	Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.4.- Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 que deberán ser formulados por el licitante, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la integración de precios unitarios; en caso que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.	Cumple: cumple con su estructuración.		No Cumple: cumple con su estructuración, de la Junta de Aclaraciones, numeral VI se modifica el anexo número 3 del Instructivo del Análisis de precios unitarios, inciso H) 0.30% por aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, le cual se analiza con el 0.20%.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.		Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.8.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales, campo, seguros y fianzas, se elaborará en formato libre (Forma ECO-06).	Cumple: cumple con su estructuración. 16.60 %		Cumple: cumple con su estructuración. 9.7467 %		Cumple: cumple con su estructuración. 10.66 %		Cumple: cumple con su estructuración. 5.50 %		Cumple: cumple con su estructuración. 14.44 %	
7.9.- Análisis, cálculo e integración del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de 15 (QUINCE) días hábiles (Forma ECO-07).	Cumple: cumple con su estructuración. 0.0 %		Cumple: cumple con su estructuración. 0.1171 %		No Cumple: no cumple con su estructuración. -0.37 %		Cumple: cumple con su estructuración. 0.36 %		Cumple: cumple con su estructuración. 0.44 %	

JEFE DE INGENIERÍA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
REVISÓ
ING. MANUEL CRISÓFORO TRÉVIZO CHACÓN

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

COORDINADOR GENERAL
AUTORIZÓ
ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

RESUMEN DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DETALLADO.

ANEXO A



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020.

FECHA: 19 de marzo del 2020.

OBRA PÚBLICA:	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.
---------------	--

LUGAR DE LA OBRA: Complejo Industrial Chihuahua, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

LICITANTE	1	Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.	2	Constructora Aralte, S.A. de C.V.	3	Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	4	Ingeniería y Diseños Van, S.A de C.V.	5	Constructora Río Aros, S.A. de C.V.
-----------	---	--------------------------------------	---	-----------------------------------	---	--	---	---------------------------------------	---	-------------------------------------

PROPUESTA TÉCNICA

6.1.- Carátula de la proposición técnica, con designación del responsable técnico de los trabajos, adjuntando curriculum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima de dos obras de características similares a la requerida (Forma TEC-01).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.2.- Copia de las presentes bases en un tanto firmado en todas sus hojas.	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.3.- Copia del acta de la Junta de Aclaraciones, celebrada en la presente licitación, en un tanto firmado en todas sus hojas.	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.4.- Manifestaciones escritas:	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.4.1.- Conocimiento del sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales (Forma TEC-02).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.4.2.- Conocimiento de las bases y sus modificaciones realizadas en la o las Junta de Aclaraciones (Forma TEC-03).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.4.3.- Conocimiento de que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra (Forma TEC-04).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.5.- Cartas compromiso:	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.5.1.- Cumplimiento en materia de impacto ambiental (Forma TEC-05).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.5.2.- Correcto manejo de residuos sólidos peligrosos (Forma TEC-06).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.5.4.- Adquisición de póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-08).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.6.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca el Organismo; no se aceptará la transcripción total o parcial de los trabajos por ejecutar que se agregan a las presentes bases (ESCRITO LIBRE).	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.7.- Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante:	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.7.1.- Relación de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, indicando su capacidad técnica (Forma TEC-10), anexando constancia expedida por cada uno de los contratantes con quienes tenga celebrados contratos en la cual, se indique la situación que se tiene en cada obra, el avance de la misma en relación con el cumplimiento del programa de obra vigente para cada una de las obras indicadas en el punto anterior.	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.7.2.- Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11), indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, marca, modelo, número de serie y uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; se enlistará toda la maquinaria que el licitante considere para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos o el plazo final que proponga; la maquinaria y equipo arrendado y/o por adquirir deberá ser sólo el complementario; la maquinaria y equipo principal para la ejecución de la obra deberá ser propiedad del proponente.	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.7.3.- Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), se enlistará la misma maquinaria que se considera en la Forma TEC-11.	Cumple: Cumple con su estructuración.								
6.7.4.- En caso de proposición conjunta anexar un tanto en original del convenio de proposición conjunta conforme se establece en el numeral 8.3 de las presentes bases.	Cumple: Cumple con su estructuración.								

JEFE DE INGENIERÍA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

REVISÓ
ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN

COORDINADOR GENERAL

AUTORIZÓ
ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

RESUMEN DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DETALLADO.

ANEXO A



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/01/2020.

FECHA: 19 de marzo del 2020.

OBRA PÚBLICA:	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.
---------------	--

LUGAR DE LA OBRA: Complejo Industrial Chihuahua, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

ANTECEDENTES:	LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.
---------------	---

LICITANTE	1	Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.	2	Constructora Aralte, S.A. de C.V.	3	Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	4	Ingeniería y Diseños Van, S.A de C.V.	5	Constructora Río Aros, S.A. de C.V.
-----------	---	--------------------------------------	---	-----------------------------------	---	--	---	---------------------------------------	---	-------------------------------------

PROPUESTA ECONÓMICA					
7.10.- Utilidad propuesta por el licitante, se elaborará en formato libre.	Cumple: cumple con su estructuración. 5.33 %	Cumple: cumple con su estructuración. 5.00 %	Cumple: cumple con su estructuración. 14.00 %	Cumple: cumple con su estructuración. 5.50 %	Cumple: cumple con su estructuración. 6.00 %
7.11.- Desglose del uso del anticipo. El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible descalificación las diferencias que se observen a este respecto, se elaborará en formato libre.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.12.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, conforme a los periodos determinados por la convocante, se elaborará en formato libre (Forma ECO-10), para los siguientes rubros:					
a). - De la mano de obra;	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
b). - De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
c). - De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; y	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
d). - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
(Artículo 52, Fracción I) de lo anterior:	Aceptable	No Aceptable	No Aceptable	Aceptable	Aceptable
(del Artículo 22 Fracción IV y V) DICTAMEN DEL AREA TÉCNICA:	SE RECOMIENDA SE ADJUDIQUE A LA PROPUESTA OFERTADA MAS BAJA Y ACEPTABLE SIENDO LA EMPRESA DENOMINADA: Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.				

JEFE DE INGENIERÍA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

REVISÓ
ING. MANUEL CRISÓFORO TRÉVIZO CHACÓN



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

COORDINADOR GENERAL

AUTORIZÓ
ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ